



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20172040099461
Fecha: 28/04/2017 09:45:10 a.m.

Bogotá D. C.,

Ref. Consulta presupuesto control de tabaco. Rad 20172060111092 y 20172060110642 de 26 de abril de 2017.

Respetado doctor Jimenez:

De manera atenta me permito remitir la petición radicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, firmada por la señora LILIANA ANDREA AVILA, asesora legal de la Asociación Colombiana de Educación al Consumidor, mediante la cual solicita se dé respuesta al numeral 11 de la comunicación en la que pregunta:

"El presupuesto nacional establece un rubro para el pago del personal permanente, específicamente para trabajar en el control del tabaco a nivel nacional? En caso afirmativo ¿Cuál es el rubro anual designado para tal efecto?. ¿Cuánto personal garantiza dicho rubro?"

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁽¹⁾, por considerar que el requerimiento efectuado es de su competencia, para que le sea resuelto por parte de esa entidad el interrogante planteado por el peticionario en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C. Dr Ekin Osorio Saldarriaga -Director de Promoción y Prevención MINSALUD notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Anexo: Lo enunciado en ocho (8) folios.
Proyectó: María Piedad Olaya / Revisó: Jaime Jimenez
204.34.2

⁽¹⁾ "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"